Manizales, noviembre 14 de 2012.

Doctor

**JUAN PABLO ALZÁTE ORTEGA**

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**Referencia:** Seleccionar la COMPAÑÍA O COMPAÑÍAS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**Presupuesto Oficial:** El presupuesto oficial establecido para la presente contratación asciende a la suma de CUATRO MIL CIENTO DIEZ Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/TE ($4.116.250.000) INCLUIDO IVA.

La fecha de cierre programada para la entrega de propuestas de la invitación de la referencia fue el día **nueve (09) de noviembre de 2012**, plazo dentro del cual se recepcionó una (01) propuesta presentada en tiempo y oportunidad:

El valor de las propuestas INCLUIDO IVA es:

1. **UNIÓN TEMPORAL: LIBERTY SEGUROS S.A. Y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**: $ 4.113.360.084

En virtud al CAPÍTULO II de los PLIEGOS DE CONDICIONES, en la primera etapa de selección de los proponentes, se verificará el cumplimento de los requisitos relacionados con la capacidad jurídica y las especificaciones técnicas, exigidos al momento de la presentación de las propuestas, los cuales serán factores habilitantes para continuar en el proceso de selección; posteriormente se aplicarán los criterios de calificación para finalmente realizar la recomendación de adjudicación.

**VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

|  |  |
| --- | --- |
| **DOCUMENTOS EXIGIDOS** | **UNIÓN TEMPORAL: LIBERTY SEGUROS S.A. Y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** |
| Inscripción vigente en el Directorio de Proponentes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. | SI |
| Documento de Constitución de la Unión Temporal | (Allega compromiso de Unión Temporal)  CUMPLE |
| Certificado de existencia y representación Legal vigente, en original y con fecha de expedición no superior a treinta días. | (Se allega dos certificados pertenecientes a empresas que conforman la unión temporal)  CUMPLE |
| Carta de presentación de la propuesta. | (Se allega de cada una de las empresas)  CUMPLE |
| Propuesta económica. | SI |
| Registro Único Tributario | (Se allega los formularios del registro único tributario de cada una de las empresas de la Unión Temporal al igual que las tarjetas con el número de identificación tributaria)  CUMPLE |
| Hoja de vida en formato del Departamento Administrativo de la Función Pública (para personas naturales y jurídicas). | (Se allega los formatos de hoja de vida de las empresas pertenecientes a la unión temporal)  CUMPLE |
| Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural. | (Se allega las copias de los representantes legales de las dos empresas que conforman la unión temporal)  CUMPLE |
| Inscripción vigente en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en Actividad 03, Especialidad 23, Grupo 10 y 11, con una capacidad de contratación mínima residual no inferior a 200 S.M.L.M.V. | (Se allega los certificados de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes de las dos empresa organizadas en Unión Temporal)  CUMPLE |
| Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la razón social y del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación. | (Se allega los certificados correspondientes a las dos empresas que conforman la Unión Temporal)  CUMPLE |
| Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural o de la razón social y del representante legal, expedido por la Contraloría General de la República. | (Se allega los certificados correspondientes a las dos empresas que conforman la Unión Temporal)  CUMPLE |
| Certificación de cumplimiento de pago de las obligaciones laborales y parafiscales (artículo 50 Ley 789 de 2002), para personas jurídicas. | ( Se allega los certificados de cada una de las empresas pertenecientes a la Unión Temporal)  CUMPLE |
| Declaración escrita en la que el oferente manifieste que no se encuentra comprendido dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales, en razón a que su incursión dará lugar a las sanciones previstas en la ley. Dicha declaración deberá realizarse en la carta de presentación de la propuesta. | (Se allega las declaraciones pertenecientes a las dos empresas que conforman la unión temporal)  CUMPLE |
| Póliza de seriedad de la oferta, otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida para operar en Colombia y con sucursal en Manizales, constituida en formato entre particulares y a favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación pública, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial. | (Se Constituyo Garantía Única de Seguros de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales cuyo tomador y garantizado es la UNIÓN TEMPORAL LIBERTY SEGUROS S.A. Y LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS)  CUMPLE |
| Certificación(es) que contenga(n) la experiencia en el manejo de siniestros en el ramo de responsabilidad civil, servidores públicos. | **SI CUMPLE** |
| Formularios o cuadros debidamente diligenciados y firmados | SI |
| Certificado que acredite la vigencia de la licencia de funcionamiento, expedido por la Superintendencia Financiera. | (Se allega certificados correspondientes a las dos empresas pertenecientes a la Unión Temporal)  CUMPLE |
| Certificación de órgano administrativo correspondiente sobre la autonomía cuantificada del Representante legal de la sucursal Manizales en materia de otorgamiento de amparos, límite máximo de aceptación de riesgos, aceptación o rechazo de reclamos, cuantía de la indemnización, plazos, anexos y certificados. | (Se allega constancia y escritura pública de las empresas que conforman la Unión Temporal)  CUMPLE |
| Certificación (es) de aceptación expedida (s) por el (los) reasegurador (es) o por los corredores de reaseguro sobre el respaldo de reaseguro, indicando el respectivo porcentaje sobre los montos totales asegurados. En caso de poder suscribir la propuesta alimentando sus contratos de reaseguro automáticos, se requiere certificación firmada por el representante legal de la aseguradora. La empresa se reserva el derecho de rechazar aquellas que en su concepto no llenen los requisitos de capacidad técnica, financiera y de servicio que a su juicio se requieran para su real cobertura. | CUMPLE |
| Documento en el que conste forma de pago y descuentos por pronto pago. | CUMPLE |
| Cumplimiento de las condiciones y coberturas técnicas señaladas en los pliegos de condiciones. V.G. condiciones, coberturas, exclusiones, garantías, deducibles, clausulas particulares, entre otros. | Ver cuadro resumen de calificación TÉCNICO - FINANCIERA |
| **HABILITADO PARA CONTINUAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN** | **HABILITADO** |

**CUADRO RESUMEN DE CALIFICACIÓN TÉCNICO - FINANCIERA**

(Ver página siguiente)



Una vez realizada la calificación técnico – financiera de la propuesta allegada por la Unión Temporal Liberty Seguros y La Previsora S.A. Compañía de Seguros, la misma que fue ponderada de acuerdo a la fórmula propuesta en los términos de referencia contenidos en los pliegos de condiciones definitivos, se encuentra que con dichas condiciones se cumple con los requerimientos de la Entidad.

**EVALUACIÓN FINANCIERA**

(ver página siguiente)



De la evaluación financiera se desprende que la Unión Temporal conformada por Liberty Seguros y La Previsora S.A. Compañía de Seguros cumple con lo exigido en la Invitación Pública No. 0164 de 2012, puesto que el valor de las primas contenidas en su propuesta están acordes al presupuesto que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. exigió en los términos de la invitación pública y adicionalmente los deducibles se acogen al criterio exigido en los pliegos de condiciones definitivos.

Emitida la evaluación financiera se otorga un puntaje de **400 puntos** a la única propuesta allegada:

**Valor de la prima:** $4.113.360.084 100 puntos

**Deducibles**  300 puntos

La Unión Temporal Liberty Seguros y La Previsora S.A. Compañía de Seguros fue el único proponente que oferto dentro del presente proceso de selección pública y el cual cumple a satisfacción con los requisitos relacionados con la capacidad jurídica, técnica y financiera. En consecuencia, el comité evaluador designado para tal efecto, recomienda adjudicar la Invitación Pública No. 0164 de 2012 cuyo objeto es seleccionar la COMPAÑÍA O COMPAÑÍAS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICE LA PROTECCIÓN DE LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, BIENES PROPIOS Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES ES LEGALMENTE RESPONSABLE EMPOCALDAS S.A. E.S.P., al proponente Unión Temporal Liberty Seguros y La Previsora S.A. Compañía de Seguros, por ser su propuesta la que obtuvo el puntaje suficiente dentro de la presente evaluación, por un valor de CUATRO MIL CIENTO TRECE MIL MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS ($4.113.360.084) INCLUIDO IVA, y con un plazo de ejecución equivalente a TREINTA Y SIETE (37) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato derivado de la presente invitación publica.

**NOTA:** Es importante señalar, tal y como se indica en los pliegos de condiciones del presente proceso de selección, que **TODOS LOS REQUISITOS FORMALES** son susceptibles de ser **SUBSANADOS** por **LOS PROPONENTES DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PRESENTE INFORME DE EVALUACIÓN**, siempre y cuando estos no se constituyan como requisito indispensable para la comparación de ofertas.

Atentamente,

(ORIGINAL FIRMADO) (ORIGINAL FIRMADO)

**ANGELA MARÍA ZULUAGA MUÑOZ SANDRA MILENA MESA**

Profesional Unidad Jurídica Jefe Sección Contabilidad

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

(ORIGINAL FIRMADO)

**CARLOS EDUARDO OSORIO TRUJILLO**

Representante Unión Temporal RYR ASEGURADORES – FAST LTDA

K.S.L.C.